

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 6 de Abril de 1951

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Como a pesar de la Circular publicada por la Jefatura de Administración Local, son aun muchos los Ayuntamientos que no han remitido los presupuestos ordinarios del corriente ejercicio, para su aprobación definitiva, y vencido con exceso el plazo en aquélla concedido, no es posible consentir la prolongación de la demora, que constituye una grave infracción contra lo dispuesto en el artículo 658 de la Ley de Régimen Local, por cuya razón se concede un último e improrrogable plazo de diez días, a partir del cual, y sin otro aviso, se enviarán Delegados plantones, que en representación de mi Autoridad se personarán a recoger dichos documentos, y cuyos gastos serán por cuenta de Ayuntamientos que den lugar a que sea tomada dicha resolución, todo ello sin menoscabo de las multas que por desobediencia diere lugar.

Relación que se cita

Arganza
Balboa
Benavides
Bercianos del Real Camino
Berlanga del Bierzo

Boca de Huérgano
Boñar
Cabrillanes
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castroalbón
Castrofuerte
Castropodame
Cimanes de la Vega
Destriana
Escobar de Campos
Fresnedo
Garrafe de Torío
Gradefes
Grajal de Campos
Joara
La Bañeza
Laguna Dalga
Láncara de Luna
Vega de Almanza (La)
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Maraña
Molinaseca
Murias de Paredes
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Rabanal del Camino
Reyero
Roperuelos del Páramo
San Andrés del Rabanedo
Sancedo
San Cristóbal de la Polantera
San Justo de la Vega
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Santas Martas
Santiago Millas
Sariegos
Sobrado

Torre del Bierzo
Trabadelo
Truchas
Turcia
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdefuentes del Páramo
Valdelugeros
Valderrey
Valdevimbre
Valle de Finollo
Vegacervera
Vega de Valcarce
Villagatón
Villamañán
Villanueva de las Manzanas
Villaornate
Villarejo de Orbigo
Villaselán
Zotes del Páramo.

León, 2 de Abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1201

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mixto entre la Rúa (Orense) y las Ferias y Mercados de Puebla de Trives, Castro Caldelas, Puente de Domingo Flórez, Monforte, La Vega, Quiroga, Puebla de Brollón, Viana del Bollo, Sobrado y Manzaneda, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

León, 14 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

990 Núm. 282.—89,10 ptas

ANUNCIO

Don Rafael Amezcua González, vecino de Santa María del Páramo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas cruzando la carretera de Estación a Valcabado a Combarros, en su kilómetro 22 hectómetro 1, para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

867 Núm. 263.—41,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», ha sido solicitada una dema-

sía en el término de Villablino, con el nombre de «Demasia a Ponferrada número veintiocho».

Dicha demasia se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Ponferrada número veintiocho» n.º 601, «Manolo IV» número 4.907 y «La Llamera» n.º 9.364.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 601-D. León, 20 de Marzo de 1951.—P. A., C. Arquer. 1091

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfredo Rodríguez Solano Paradas, vecino de La Coruña, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Diciembre, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de noventa y tres pertenencias, llamado «Milita», sito en el paraje «Los Cadavais», de los términos de Melezna y Cadafresnas, Ayuntamiento de Corullón, hace la designación de las citadas noventa y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la chavola propiedad de D. Camilo Gurriarán, del pueblo de Melezna, distante unos 50 metros aproximadamente, del arroyo que baja de la ladera de La Peña del Seo, en terrenos del Ayuntamiento de Corullón, con dirección al pueblo de Los Mazos y desde este punto de partida a aux. O.—10,92 S y 36,82 mts.

De aux. a 1. ^a N.	» O. y 343,49 »
» 1. ^a a 2. ^a E.	» N y 300 — »
» 2. ^a a 3. ^a S.	» E. y 300 — »
» 3. ^a a 4. ^a E.	» N. y 200 — »
» 4. ^a a 5. ^a S.	» E. y 2.000 — »
» 5. ^a a 6. ^a O.	» S. y 500 — »
» 6. ^a a 7. ^a N.	» O. y 1.200 — »
» 7. ^a a 8. ^a E.	» N. y 100 — »
» 8. ^a a 9. ^a N.	» O. y 200 — »
» 9. ^a a 10. ^a E.	» N. y 100 — »
» 10. ^a a 11. ^a N.	» O. y 100 — »
» 11. ^a a 12. ^a E.	» N. y 100 — »
» 12. ^a a 13. ^a N.	» O. y 400 — »
» 13. ^a a 14. ^a O.	» S. y 300 — »
» 14. ^a a aux. N.	» O. y 56,51 »

quedando así cerrado el perímetro de las noventa y tres pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudi-

cados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 11.430. León, 20 de Marzo de 1951.—P. A., C. Arquer. 1092

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de Junio de 1951

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Junio de 1951 con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.^a Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.^a Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Abril corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.^a La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, 2 de Abril de 1951. — El Delegado Provincial. 1189

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Rueda del Almirante (León), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las corporaciones o particulares que se crean comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Rueda del Almirante (León) comprende obras siguientes:

Primero.—Captación.—Está construida por una galería visitable de diez (10) metros de longitud y dos zanjas de drenaje de diez (10) metros de longitud cada una.

Adosada a la galería lleva una arqueta de llaves. Está situada en el lugar denominado «Reguera del Tejar».

Segundo.—Conducción.—Desde la arqueta de toma, parte la tubería de conducción con una longitud de mil quinientos treinta y ocho (1.538) metros y diámetros de ochenta (80) y sesenta (60) milímetros. El trazado de esta tubería corta el camino al pueblo en cuatro (4) puntos.

Tercero.—Deposito regulador.—Está situado en la loma que domina al pueblo y a unos cuarenta metros del camino citado y trescientos (300) metros del pueblo.

Es de modelo oficial tipo «1.B» de veinte (20) metros cúbicos de capacidad. Es de planta rectangular de 6'7 por 5'7 metros de lado.

Cuarto.—Conducción de suministro.—Desde el deposito a las tres fuentes tiene una longitud total de quinientos noventa (590) metros y diámetro de sesenta (60) milímetros.

Quinto.—Obras accesorias.—Figuran como tales los desagües y cruces de caminos necesarios.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de 332.037,31 pesetas y el de Contrata de 377.611,06 pesetas, respectivamente.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro número 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones así como en la Alcaldía de Rueda del Almirante.

Valladolid, 25 de Enero de 1951.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

257 Núm. 283.—122,10 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de Noviembre último, acordó sacar a concurso libre, para su provisión en propiedad, la plaza de Portero Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil pesetas, más cuatrocientas pesetas por los servicios del Juzgado de Paz.

Podrán optar a ella todos los españoles varones mayores de 23 y menores de 45 años, que sepan leer y escribir, que no se hallen incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, las dirigirán al Sr. Alcalde, debidamente reintegradas, las presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Id. de conducta, expedido por el Alcalde de su residencia.
- Id. de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., sobre adhesión al Movimiento Nacional
- Id. facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le imposibilite para el cargo.

Los aspirantes serán sometidos a la práctica de un ejercicio escrito, por el Tribunal que los ha de juzgar, de un dictado y de las cuatro reglas de aritmética.

Serán méritos preferentes los establecidos en la Orden de 30 de Octubre de 1939.

El que resulte nombrado deberá posesionarse en el plazo de un mes, a partir de su nombramiento.

Cubillas de los Oteros, 29 de Marzo de 1951.—El Alcalde, M. Gorostiaga.

1202 Núm. 292.—87,45 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Cuentas de 1950:	
Valdespino-Cerón	1172
Presupuesto ordinario 1951:	
Celada de la Vega	1213

Junta vecinal de Villadepalos

Autorizadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la enajenación de las 32 parcelas de terreno que a continuación se describen, propiedad de este pueblo y sitas en el término del mismo, por el presente se anuncia la venta de las mismas en pública subasta, para el día 22 y siguientes del mes actual, en el sitio de costumbre, a las quince horas y ante la mesa constituida por el Presidente y Vocales de la Junta Administrativa, adjudicándose dichas parcelas al mayor postor, reservándose el derecho de adjudicación para nueva subasta, que oportunamente se anunciará, en el caso de que los licitadores no lleguen al precio tipo fijado por esta Junta.

Relación de las parcelas

- 104 metros junto a casa de Ignacio González, que lindan al N. y O., con dicho señor, y al S. y E., con vía pública.
- 528 id. en la Cuesta de la Fuente, que lindan N. y S., con vía pública, y al E. y O., con sendero.
- 216 id. detrás de casa de Primitivo Puerto, que lindan con el camino por los cuatro puntos cardinales.
- 30 id. delante de casa de José Martínez, que lindan con el camino por las cuatro partes.
- 28 id. en la Plaza del Negrillo, que lindan al N. y O., con Diego Difiñero, y al S. y E., con camino.
- 120 id. detrás de la Casa Recctoral, que lindan con el camino por las cuatro partes.
- 60 id. Al E. de la casa de Diego Gago, que lindan al N. y O., con herederos de Jacinto Vázquez y Diego Gago, y al S. y E., con camino.
- 24 id. al O. de la casa de Diego Gago, que lindan al N. y E., con dicho señor, y al S. y O., con camino.
- 240 id. al N. de la casa de Diego Gago, que lindan al S. y E., con dicho señor; al N., con herederos de Jacinto Vázquez, y al O., con camino.
- 135 id. en los establos de Diego Alvarez Voces, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con Ramón López.

11. 36 id. al sitio del Nogal, que lindan al N., con Luciano Amigo, y al S., E. y O., con camino.

12. 20 id. en el sitio que ocupa Ramón López, que lindan al N. con dicho señor; al S., con camino; al E., con terreno comunal, y al O., con Luciano Amigo.

13. 50 id. junto a los terrenos ocupados por Rogelio Vázquez, que lindan al N. con sendero de la Fuente; al S. y O., con camino, y al E., con Gerardo Garnelo.

14. 140 id. junto a casa de Luciano Miranda, que lindan al N. con camino; al S., con dicho señor; al E., con Rogelio Vázquez, y al O., con sendero.

15. 216 id. junto a casa de Maximino Vidal, que lindan al N. con camino; al S. y O., con dicho señor, y al E., con sendero.

16. 154 id. junto a casa de Maximino Vidal, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con sendero.

17. 160 id. junto al Horno, que lindan al N. con dicho horno; al S., con camino; al E., con sendero, y al O., con terreno comunal.

18. 135 id. detrás del Cementerio, que lindan al N., S. y O., con camino, y al E., con terreno comunal.

19. 65 id. en el cruce de caminos delante de casa de Manuel Fernández, que lindan con el camino por los cuatro puntos cardinales.

20. 52 id. delante de casa de Recaredo Pérez, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con herederos de Pedro Vázquez.

21. 65 id. delante de casa de Bautista Macías, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con dicho señor.

22. 75 id. delante de casa de Benigno Díez, que lindan N., S. y E., con camino, y al O., se ignora.

23. 330 id. en el barrio de la Iglesia, que lindan al N. y S., con camino, y al E. y O., con terreno comunal.

24. 25 id. junto a casa de Ramón Diñeiro, que lindan al N., con terreno comunal; al S. E. con camino, y al O., con dicho señor.

25. 488 id. delante de casa de Camilo Martínez, que lindan al N. con camino; al S. y E., con terreno comunal, y al O., con dicho señor.

26. 66 id. delante de casa de Camilo Martínez, que lindan al N. con dicho señor; al S., con camino; al E., con Ramón Diñeiro, y al O., con era del pueblo.

27. 221 id. en la Era del Concejo, que lindan con camino por las cuatro partes.

28. 17 id. junto a casa de Santiago Rodicio, que lindan con dicha casa y el camino.

29. 19 id. en la Era de la Cruz, que lindan al N. con dicha era; al S. y O., con camino, y al E., con Eugenio Escuredo.

30. 450 id. en el campo de la Vila,

que lindan al N. con camino; al S. y E., con terreno comunal, y al O., con Alvaro Puerto.

31. 4.000 id. en el campo del Barrio de Abajo, que lindan al N. con Odón y Luciano Gago y otros; al S., con camino vecinal; al E., con Luciano Gago, Adoración Vidal y otros, y al O., con José Blanco; y

32. 4.800 id. en la campa del Molino, que lindan al N. con camino; al E. y S., con Justiniano Bodelón, Recareda Pérez y otros, y al O., con presa del molino.

Villadepalos, 1 de Abril de 1951.—El Presidente, Luciano Gago.
1178 Núm. 280.—245,85 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Villasabariego.

Valladolid, 10 de Marzo de 1951.—El Presidente y Secretario, (ilegibles).

941

Juzgado de primera instancia de León

Eu cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, se hace público a efectos de oír reclamaciones por término de diez días, que para el cargo de Juez de Paz de Cimanos del Tejar, han sido presentadas instancias por:

D. Angel Díez Martínez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villarroquel, y

D. Cristóbal Velasco García, casado, labrador y vecino de Cimanos del Tejar.

León, 10 de Marzo de 1951.—El Juez de primera instancia, Luis Santiago.
945

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 44 de 1950 seguido contra el denunciado Flaminio García Núñez, por el hecho de estafa viajando sin billete, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará des-

pués, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fical en dicho juicio y ejecución de sentencia.	24 90
Por indemnización a la Renfe.	37 50
Por reintegros del expediente.	4 00
Por derechos de un testimonio.....	3 60
Total.....	70 00

Corresponde satisfacer al condenado Flaminio García Núñez las setenta pesetas de esta tasa de costas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumplido lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Astorga, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

1112

Requisitoria

Colado Fuertes, Manuela, de 24 años, soltera, sus labores, hija de Cirilo e Isidora, natural de Chozas de Abajo (León), que dijo habitar en la calle del Capitán Cortés, número 7, piso 2.º, de esta capital, encontrándose actualmente en desconocido domicilio y paradero, comparecerá antes este Juzgado municipal sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia, planta baja derecha, el día 24 de Abril próximo, a las once horas para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones por atropello con una camioneta, con el núm. 528 de 1950, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medio de prueba que tenga por conveniente a su defensa, como denunciante que es en los autos anteriormente ya reseñados.

Y para que sirva de citación a la denunciante Manuela Colado Fuertes, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León a 20 de Marzo de 1951.—El Secretario, Miguel Torres.
1166

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —